



**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G.RR.HH. N° 3006**

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO A FUNCIONARIO DE LA VI REGION SANITARIA - CAAZAPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 13 de julio de 2020.

**VISTO:**

La nota, de fecha 16 de junio de 2020, presentada por la *Directora Regional de la VI Region Sanitaria – Caazapa*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 90819/2020, a través de la cual remite la renuncia al cargo del *Lic. Ricardo Acosta Vazquez, con C.I. N° 3.357.944*, como *Jefe de la Sección de Recursos Humanos, del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Avai*, de la VI Region Sanitaria – Caazapa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N°4.186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art.1°** Aceptar la renuncia presentada por el *Lic. Ricardo Acosta Vazquez, con C.I. N° 3.357.944*, al cargo de *Jefe de la Sección de Recursos Humanos, del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Avai*, de la VI Region Sanitaria – Caazapa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir del **21 de febrero de 2020**.

**Art.2°** Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, *Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

**Art. 3°** Comunicar, registrar y archivar.

**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.  
DIRECTORA GENERAL**